MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ABASTECIMIENTO Y SERVICOS PARA LA AVIACION

Acta No **2026672010526023**

Lugar y fecha: **Bogotá D.C. 01 de abril de 2026**

Intervienen: **CT. LUIS FELIPE RAMIREZ GOMEZ LUIS FELIPE**
CDTE CP LOGISTICA INTEGRADA
Supervisor contrato electrónico de compraventa No. 261-CENACAVIACIÓN-2025
Señor JOSÉ SALOMON DAVID ORTEGÓN
C.C 11.388.319 expedida en Fusagasugá.
Representante legal COMPAÑÍA STAR LOGISTICS SAS

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION DEL CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA No. 261 - CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE "PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS", SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION (NIT. 830039207-8) Y LA EMPRESA: COMPAÑÍA STAR LOGISTICS SAS

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y/O SERVICIOS	
CONTRATO No.	CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA No.261-CENACAVIACIÓN-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	01 de diciembre de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE "PRODUCTOS METÁLICOS COMO INSUMOS AERONÁUTICOS
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma: VIGENCIA 2025: Pagos parciales contra entregas parciales hasta por valor de DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($ 212.670.165,50). Se realizarán pagos parciales contra entregas parciales de los bienes, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del

	Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista Nota 2. Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. Nota 3. La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el

	EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 1. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de esta teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 2. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 3. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 4. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. VIGENCIA FUTURA 2026: Pagos parciales contra entregas parciales hasta por valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DEPESOS M/CTE ($131.000.000,00) Se realizarán pagos parciales contra entregas parciales de los bienes, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 2. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 3. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del

	contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 4. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista. Nota 1. En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Nota 2. Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. Nota 3. La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
CONTRATISTA	Señor JOSÉ SALOMON DAVID ORTEGÓN C.C 11.388.319 expedida en Fusagasugá Representante legal COMPAÑÍA STAR LOGISTICS SAS.NIT (900468141-4)
SUPERVISOR	Capitán LUIS FELIPE RAMIREZ GOMEZ Supervisor Aceptación de Oferta No. 261-CENACAVIACION-2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($357.332.271,50) incluido IVA e impuestos de ley a que haya lugar
PLAZO DE EJECUCIÓN	(01) de abril de 2026.

PLAZO DE VIGENCIA	***Vigencia 2025**: DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($226.332.271,50)* ***Vigencia 2026**: Pagos parciales contra entregas parciales hasta por valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DEPESOS M/CTE ($131.000.000,00) incluido IVA e impuestos de ley a que haya lugar*
VALOR ADICIÓN	N/A
FECHA PRORROGA	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($343,670,165.50) incluido IVA e impuestos de ley a que haya lugar.

En Bogotá División de Aviación Asalto Aéreo, Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación el día 01 de abril de 2026, se reunieron el señor: CT Luis Felipe Ramirez Gomez, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del Contrato No. 261-CENACAVIACIÓN-2025 y el Señor JOSÉ SALOMON DAVID ORTEGÓN quien actúa como Representante Legal de la empresa STAR LOGISTICS SAS, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial o total del objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los bienes y/o servicios así:

DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS

SEGUNDA ENTREGA – FACTURA No SLFE - 1021 DE FECHA 31-03-2026

BALANCE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS.

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
METALICOS 02-02-01-004-001								
13	41241	BARRA DE ACERO ASTM-A572 DE 1"5/16 DE ESPESOR X 1.50 DE LARGO	UN	1	$ 7.999.054,39	$ 1.519.820,33	9.518.874,72	$ 9.518.874,72
87	41241	AMINA ACERO HARD STEEL 301 1/2 THK 0,50 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	$ 5.019.882,75	$ 953.777,72	5.973.660,47	$ 5.973.660,47
88	41241	AMINA ACERO HARD STEEL 301 1/2 THK 0,63 SIZE DE 1.00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	$ 4.112.804,51	$ 781.432,86	4.894.237,37	$ 4.894.237,37
96	41601	AMINA TITANIUM TITANIUM ALLOY TYPE 3 THK 0,32 SIZE DE .00 MTS X 2.00 MTS	UN	1	$ 5.739.489,13	$ 1.090.502,93	6.829.992,06	$ 6.829.992,06

104	41431	AMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-0 0,32 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	2	$ 2.071.743,67	$ 787.262,59	2.465.374,97	$ 4.930.749,93
105	41431	AMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-0 0,40 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	2	$ 2.405.330,38	$ 914.025,54	2.862.343,15	$ 5.724.686,30
106	41431	AMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-0 0,50 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	$ 2.323.584,81	$ 441.481,11	2.765.065,92	$ 2.765.065,92
113	41431	AMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,32 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	2	$ 1.463.560,80	$ 556.153,10	1.741.637,35	$ 3.483.274,70
114	41431	AMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,40 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	2	$ 1.553.227,65	$ 590.226,51	1.848.340,90	$ 3.696.681,81
115	41431	AMINA DE DURALUMINIO P/N 2024 T-3 0,50 SIZE DE 1,26 MTS X 3,66 MTS	UN	1	$ 1.416.096,93	$ 269.058,42	1.685.155,35	$ 1.685.155,35
PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-002								
2	42922	ANGLE BIT 965D COBALT SHORT 3/32	UN	30	$ 51.945,84	$ 296.091,29	61.815,55	$ 1.854.466,49
14	42922	DRILL,TWIST DBTB3/32	UN	30	$ 62.279,39	$ 354.992,52	74.112,47	$ 2.223.374,22
21	42922	BROCA ACERADA DE 3/8 (PRESENTACION KIT)	UN	1	$ 21.401,72	$ 4.066,33	25.468,05	$ 25.468,05
23	42922	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO DE 90 GRADOS No 30	UN	32	$ 25.436,93	$ 154.656,53	30.269,95	$ 968.638,29
24	42922	BROCAS DE COBALTO PARA TALADRO DE 90 GRADOS No 21 e 3 pulgadas	UN	30	$ 29.127,62	$ 166.027,43	34.661,87	$ 1.039.856,03
65	42921	IMAS REF. HBFN120A (FILE SET)	UN	2	$ 2.141.790,00	$ 813.880,20	2.548.730,10	$ 5.097.460,20
66	42950	ALAMBRE DE ACERO ALAMBRE DE FRENADO CAL 40	UN	50	$ 132.477,45	$ 1.258.535,78	157.648,17	$ 7.882.408,28
67	42950	ALAMBRE DE ACERO ALAMBRE DE FRENADO CAL 32	UN	158	$ 121.966,11	$ 3.661.422,62	145.139,67	$ 22.932.068,00
68	42950	ALAMBRE DE ACERO ALAMBRE DE FRENADO CAL 20	UN	53	$ 133.440,67	$ 1.343.747,55	158.794,40	$ 8.416.103,06
69	42950	ALAMBRE DE ACERO ALAMBRE DE FRENADO CAL 25	UN	84	133.440,67	$ 2.129.713,09	158.794,40	$ 13.338.729,37

70	42922	HOJA DE BISTURI EN ACERO AL CARBON ,NO LATEX, CAJA DE 100 UNIDADES	UN	10	91.634,96	$ 174.106,42	109.045,60	$ 1.090.456,00
71	42922	HOJA DE SEGUETA BIOMETRICA, FLEXIBLE CON DIENTESDE ALEACION TEMPLADA EN ACERO DE 12" LARGO(30.48CM)	UN	10	53.601,34	$ 101.842,55	63.785,59	$ 637.855,95
74	42950	SOLDADURA 6013 DE 1/8	UN	5	49.367,50	$ 46.899,13	58.747,33	$ 293.736,63
75	42950	SOLDADURA 680 de 3/32	UN	5	66.836,26	$ 63.494,45	79.535,15	$ 397.675,75
83	42950	SOLDADURA309.L EN ACERO 16 X 1/8	UN	2	108.864,71	$ 41.368,59	129.549,00	$ 259.098,01
MAQUINARIA USOS ESPECIALES 02-02-01-004-004								
3	44216	DISCO PARA PULIDORA REFERENCIA:9"X1/4"X7/8" PARA DESBASTE	UN	4	$ 25.677,24	$ 19.514,70	30.555,92	$ 122.223,66
6	44216	DISCO PARA PULIDORA REFERENCIA:9"X1/4"X7/8" PARA DESBASTE METAL	UN	5	$ 26.582,50	$ 25.253,38	31.633,18	$ 158.165,88
7	44216	DISCO PARA PULIDORA REFERENCIA:9"X1/8"X7/8" PARA CORTE DE METAL	UN	6	$ 26.582,50	$ 30.304,05	31.633,18	$ 189.799,05
10	44216	DISCO PARA PULIR EN ACERO INOXIDABLE X 4" FLAP CON GRANO 120 ABRASIVO	UN	3	$ 62.036,47	$ 35.360,79	73.823,40	$ 221.470,20
11	44216	DISCO PARA PULIR EN ACERO AL CARBON X 4" FLAP CON GRANO 60 ABRASIVO CON UNSOPORTE DE FIBRA REFORZADA DE VIDRIO CONICO	UN	3	$ 49.367,50	$ 28.139,48	58.747,33	$ 176.241,98
12	44216	DISCOS PARA ESMERIL DE 6"X1" GRANO FINO	UN	2	$ 40.012,14	$ 15.204,61	47.614,45	$ 95.228,89
13	44216	CODOS DE 1,1/2" ACERO PARA ROSCAR DE ACERO NOXIDABLE	UN	1	$ 18.987,26	$ 3.607,58	22.594,84	$ 22.594,84
14	44216	DISCOS PARA ESMERIL DE 6"X1" GRANO GRUESO	UN	2	$ 35.306,13	$ 13.416,33	42.014,29	$ 84.028,59

15	44216	GRATA CIRCULAR PARA ACERO AL CARBON X 4" CON ALAMBRES DE ACERO ONDULADO ,CEPILLADO DE ACCION MEDIA EJEC DE GRAN RESISTENCIA.	UN	5	$ 47.502,94	$ 45.127,79	56.528,50	$ 282.642,49
MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS 02-02-0-004-006								
1	46430	BATERIA PILA ALKALINA AAA 1.5V 2UN	UN	150	$ 11.073,38	$ 315.591,33	13.177,32	$ 1.976.598,33
3	46430	BATERIA BATERIA AA	UN	200	$ 9.038,84	$ 343.475,92	10.756,22	$ 2.151.243,92
4	46430	BATTERY LS14 500233 3.6 V	UN	17	$ 68.686,49	$ 221.857,36	81.736,92	$ 1.389.527,69
5	46430	BATERIA 9.0 V DC	UN	17	$ 13.079,26	$ 42.246,01	15.564,32	$ 264.593,43
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008								

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA	**29/12/2025**	$ 212.446.924,14
NOTA CREDITO	**02/01/2026**	$ 20.021,51
SEGUNDA ENTREGA	**31/03/2026**	$ 130.956.890,81
TOTAL BIENES		$ 342.873.826,77
PENDIENTE POR RECIBIR 2025		$ 13.905.368,87
PENDIENTE POR RECIBIR 2026		$ 43.109,19
REDUCCION APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 02-02-01-004-008		$ 13.662.106,00
PENDIENTE POR RECIBIR 2025		$ 243.262,87
VALOR VIGENCIA 2025		**$ 226.332.271,50**
VALOR VIGENCIA 2026		**$ 131.000.000,00**
VALOR ADICION		0
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		**$ 343,670,165.50**
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2026		**$ 43.109,19**

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los **bienes y/o servicios** contratados han sido entregados de manera **parcial o total** por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

ANEXOS

FACTURA N° 1021
Certificado de pago de parafiscales

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Señor JOSÉ SALOMON DAVID ORTEGÓN
C.C 11.388.319 expedida en Fusagasugá. Representante legal COMPAÑÍA STAR LOGISTICS SAS
Nit. 900468141-4

Luis Felipe Ramírez Gómez
C.C. 1014199572
Oficial del Ejercicio

Capitán LUIS FELIPE RAMIREZ GOMEZ
supervisor DE OFERTA No. 261-CENACAVIACION 2025 CC.: 1.014.199.572